

# RESOLUCIÓN CS N° 186 / 2025



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 30 de mayo de 2025

Expediente N° 2502/12

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución R N° 386-2025 emitida ad referéndum del Consejo Superior**, mediante la cual se actualiza la **ESCALA DE VIÁTICOS** a las Autoridades Superiores, Personal Docente, Personal Nodocente y Personal de los Institutos de Educación Media, periodo enero – marzo de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que se tomó como base el Despacho N° 14/25 de la Comisión de Hacienda del Consejo Superior.

Que la mencionada Resolución se dictó en procura de evitar demoras en el tramite respectivo.

POR ELLO y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 3° Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2025)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 386/2025 emitida ad referéndum del Consejo Superior, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Autoridades Superiores, Secretarías, Facultades, Sede Sur Metan- Rosario de la Frontera, Institutos de Educación Media y Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese en la Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 24 ABR 2025

Expte. N° 2.502/12

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CS N° 022/2025 mediante la cual se actualiza la ESCALA DE VIÁTICOS de las Autoridades Superiores, Personal Docente, Personal Nodocente y Personal de los Institutos de Educación Media, por el periodo enero-marzo de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE en su oportunidad se dictó la Resolución R-N° 0451-2023, convalidada por Resolución CS N° 1571/2023, por la cual se deja aclarado que las referidas Escalas tendrán revisión trimestral.

QUE se encuentra vigente el Anexo I del Decreto N° 1343/74 que reglamenta el otorgamiento de viáticos.

QUE por Resolución CS N° 041/14 el Consejo Superior fija los parámetros para la liquidación de viáticos al personal de esta Universidad.

QUE por su parte, mediante Resolución CS N° 230/19 se regula la liquidación de viáticos para el caso de que el comisionado opte por el reconocimiento del servicio de alojamiento más un 50% de viático.

QUE en razón del contexto inflacionario actual y la consecuente pérdida del valor adquisitivo, resulta necesario disponer la actualización de los viáticos a fin de garantizar que los mismos cubran de manera adecuada los gastos de desplazamientos del personal de esta Universidad para el cumplimiento de sus labores fuera de su asiento habitual.

QUE la Comisión de Hacienda del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 14/25 mediante el cual aconseja que se actualice la escala de viáticos por el periodo de abril a junio del corriente año.

QUE dada la urgencia del tema, la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR solicita se emita resolución ad-referéndum del citado Consejo, adjuntando proyecto de resolución al respecto.

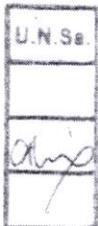
Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

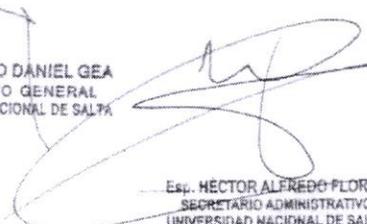
ARTÍCULO 1°.- Actualizar la ESCALA DE VIÁTICOS por el periodo abril-junio 2025, aplicable a las Autoridades Superiores, Personal Docente, Personal Nodocente y Personal de los Institutos de Educación Media, conforme al ANEXO que forma parte de la presente resolución.

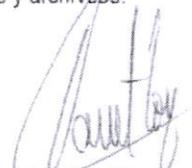
ARTÍCULO 2°.- Establecer que se tomará como viáticos para los jurados de concursos el correspondiente a los valores más altos de acuerdo a las categorías del Anexo.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

ANEXO  
RESOLUCIÓN R. Nº 0386-2025  
EXEP. Nº 2.502/12

ANEXO  
RESOLUCIÓN CS Nº 186 / 2025

ANEXO

ESCALA DE VIÁTICOS Y TOPE PARA RECONOCIMIENTO DE  
GASTOS DE ALOJAMIENTO DIARIO  
PERÍODO ABRIL-JUNIO 2025

AUTORIDADES SUPERIORES	IMPORTE
Rector	\$150.000,00
Vicerrector	\$150.000,00
Decanos de Facultades	\$150.000,00
Vicedecanos de Facultades	\$150.000,00
Secretarios de Universidad	\$150.000,00
Directores de Sedes Regionales	\$150.000,00
Coordinadores de Universidad	\$150.000,00
Secretarios de Facultades	\$150.000,00
PERSONAL DOCENTE	
Profesor Titular	\$105.000,00
Profesor Asociado	\$105.000,00
Profesor Adjunto	\$105.000,00
Jefe de Trabajos Prácticos	\$105.000,00
Auxiliar Docente de Primera Categoría	\$105.000,00
Auxiliar Docente de Segunda Categoría	\$105.000,00
PERSONAL NODOCENTE	
Categoría 1	\$105.000,00
Categoría 2	\$105.000,00
Categoría 3	\$105.000,00
Categoría 4	\$105.000,00
Categoría 5	\$105.000,00
Categoría 6	\$105.000,00
Categoría 7	\$105.000,00
INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA	
Director	\$105.000,00
Vicedirector	\$105.000,00
Asesor Pedagógico	\$105.000,00
Profesor TP 1 a TP 4	\$105.000,00
Secretario de Primera	\$105.000,00
Bibliotecario	\$105.000,00
Otros Cargos	\$105.000,00
CONSEJEROS DIRECTIVOS Y SUPERIORES	
Graduados/ Estudiantes	\$105.000,00

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA